

para ocupacion de oficio quatro años.



BELLO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

como forastero pudiese sacar Cargas de Limonia Nas
runtas ni otras futas en esta Real Audiencia como la
orden de 307 ducados y ochos reales de Carlos, y la misma pena
de imponer a el dueño de las futas con aobitarse a
el arriero forastero para a tomar futas en cuyo
anterior Capitulo mandaron. Mas se adhirieron a
el orden de auto p.º q.º se observo y que como los ar-
rieros y lo firmaron don Juan de los Rios y que Testifico

JUAN MARTIN Juan de los Rios

Presente fué Pedro de Rivas

Notary Como C.º de esta Real Audiencia soy de esta Real Audiencia
Testifico que en virtud de lo mandado del auto
q.º hañt es de redacado a la letra copia íntegra
de el. La que he entregado a Alonso de la Haza
este dia 30 de Julio de 1708 que conste lo amo
to p.º de la Real Audiencia de esta Real Audiencia a don
Juan de los Rios y que Testifico

Pedro de Rivas

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.

